

CODIGO BPIN N°:	2026440780004 - SGR	
CONTRATO No.	OBR-VUP-012-2026	OBR-SCC-VUP-005-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	23 - JULIO - 2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA".	
VALOR INICIAL:	DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE \$2.718.857.536,09	
VALOR ANTICIPO (50%)	\$1.359.428.768,04	
PLAZO:	SEIS (06) MESES	
FECHA INICIAL:	10-AGOSTO-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	09-FEBRERO-2027	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MEJORANDO LAS VIAS DE BARRANCAS	
NIT/CC.:	902087476-8	
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ANDRES ABDALA CARRILLO	
CEDULA DE CIUDADANIA:	84.008.718 DE BARRANCAS LA GUAJIRA	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	3026	
RP N°:	5826	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	INT VUP 015 DE 2026	INT-SMC-VUP-006-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	29 - JULIO - 2026	
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVIAS	
NIT/CC.:	902.090.099-5	
REPRESENTANTE LEGAL:	KATTY LILIANA SOANO TAPIAS	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.122.811.180 DE BARRANCAS LA GUAJIRA	
MUNICIPIO:	BARRANCAS, LA GUAJIRA	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	

En Valledupar, a los diez (10) del mes de agosto del año 2026, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA, territorial de Valledupar se reunieron, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA**, **ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ** como **JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR**, **EDUARDO ENRIQUE SOLANO GOMEZ**, en calidad de **SUPERVISOR FONCOLOMBIA S E D E VALLEDUPAR**, **CONSORCIO INTERVIAS**, con Nit **902.090.099-5** representado legalmente por **KATTY LILIANA SOLANO TAPIAS** con C.C. No 1.122.811.180 expedida en Barrancas la guajira, como Contratista de Interventoría y **CONSORCIO MEJORANDO LAS VIAS DE BARRANCAS**, con Nit. **902.087.476-8** representado legalmente por

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

JAIME ANDRES ABDALA CARRILLO con C.C. 84.008.3718 expedida en Barrancas como Contratista de Obra, y con fundamento en que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 05 del mes agosto del año 2026 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N° **VUP 012** de 2026.

Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
Fecha de expedición: póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales 28 de julio de 2026 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual 29 de julio de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. C-100119840			
CUMPLIMIENTO	\$ 271.885.753,61	23/07/2026	23/07/2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 1.359.428.768,05	23/07/2026	23/07/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 135.942.876,80	23/07/2026	23/01/2030
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 271.885.753,61	23/07/2026	23/07/2027
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 271.885.753,61	23/01/2027	23/01/2032
POLIZA No. C-100033692			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 525.271.500,00	23/07/2026	30/01/2027

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD- MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	3026	07-06-2026	00AD-2402-0600- 2026-44078-0004	NACION	\$2.972.366.190,98
R.P.	5826	05-08-2026	00AD-2402-0600-2026- 44078-0004	NACION	\$2.718.857.536,09

	ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO				Código: F-GI-002
					Versión: 0.2
					Página 3 de 4

C.D.P.	26R00077	06-07-2026	2.3.2.02.02.009.004.09	SGR	\$2.718.857.584,24
R.P.	26R00077	05-08-2026	2.3.2.02.02.008.005.09	SGR	\$2.718.857.536,09

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo Cincuenta por ciento (50%)	\$ 1.359.428.768,04

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula entrega de anticipo del Contrato de Obra N° **OBR VUP 012 DE 2026**, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORRO	282005073	AV VILLAS

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez agotado el anticipo, el contratista deberá cancelar la cuenta. Los rendimientos financieros causados, que son propiedad del Sistema General de Regalías, deben reintegrarse trimestralmente a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre. Este reintegro deberá realizarse obligatoriamente de forma electrónica a través del Portal del Banco BBVA, utilizando el botón de Pagos Seguros en Línea (PSE) y seleccionando el convenio "SGR-RENDIMIENTOS FINANCIEROS". El contratista deberá seguir las instrucciones detalladas en el manual oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual puede ser consultado en la página web www.minhacienda.gov.co, siguiendo la ruta:

Portal SGR → Manuales y Lineamientos → Usuarios SPGR → Perfil Pagador Central → Manual - Transferencias PSE SGR Portal BBVA.

Para la transferencia, el depositante deberá:

- a) Estar previamente registrado en la plataforma PSE.

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

- b) Diligenciar en el formulario el valor exacto y seleccionar la Entidad Territorial Beneficiaria correspondiente.
- c) Una vez finalizada la transacción, el sistema generará automáticamente la identificación del recurso, por lo cual no se requiere gestión adicional en el SPGR para este concepto específico.

Si el contratista tiene dudas o presenta novedades con la transacción, podrá comunicarse al correo rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co o a las líneas de atención dispuestas por el Ministerio de Hacienda.

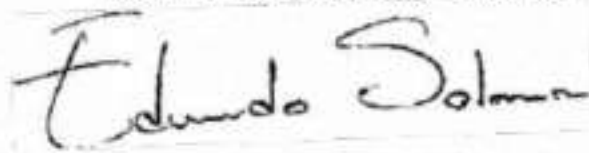
ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

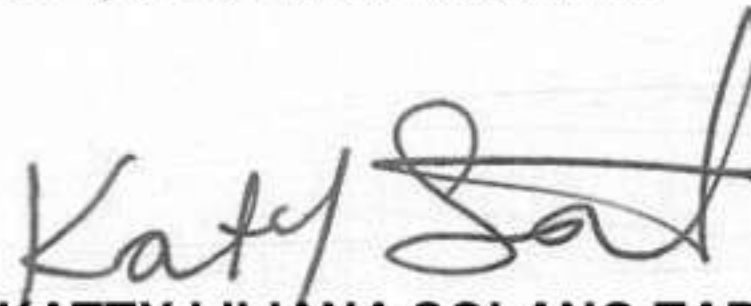
En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:



JAIME ANDRES ABDALA CARRILLO
Representante Legal
CONSORCIO MEJORANDO LAS VIAS DE BARRANCAS
Contratista de Obra



EDUARDO ENRIQUE SOLANO GOMEZ
Supervisor
FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR



KATTY LILIANA SOLANO TAPIAS
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIAS
Contratista de Interventoría



ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Jefe de la Oficina de Infraestructura
FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Arq. **JORGE LEONARDO DIAZ URECHE** – Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA

Revisó: Ing **CARLOS ANDRES PICON JAIMES**
Jefe de la oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA

Revisó: **YEINER MARTINEZ CHONA**
Gerente FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 4 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC